

Resolución por la que se acepta la renuncia al Proyecto de Fortalecimiento de Grupos de Investigación del Plan Propio de Investigación y Transferencia 2023, con referencia P_FORT_GRUPOS_2023/71

Por Resolución de este mismo órgano de 24 de abril de 2024 se publica la Resolución provisional de los Proyectos de Fortalecimiento de Grupos de Investigación del Plan Propio de Investigación y Transferencia 2023, convocados por Resolución de la Universidad de Almería de 24 de mayo de 2023 (BOJA nº 101 de 30 de mayo de 2023), modificada parcialmente por Resolución de 29 de mayo de 2023 y por Resolución de 27 de octubre de 2023 (BOJA núm. 209, de 31 de octubre).

Con fecha 10 de mayo de 2024 se recibe, a través del Registro Electrónico (referencia AAGGO300_2024_008689), escrito de D. Fernando del Moral Torres, investigador responsable del Proyecto de Fortalecimiento de Grupos de Investigación con referencia P_FORT_GRUPOS_2023/71 - RNM242, renunciando a la ayuda concedida provisionalmente.

Vista la solicitud presentada y de acuerdo con las facultades delegadas en las «Bases comunes a las convocatorias» establecidas en el Plan Propio de Investigación y Transferencia 2023 aprobado por Consejo de Gobierno el 26 de octubre de 2023, este Vicerrectorado, con competencia delegada en materia de Investigación por el Rector de la Universidad de Almería, en virtud de la Resolución de 30 de noviembre de 2023, de la Universidad de Almería, por la que se determina la estructura de las áreas de funcionamiento del Rectorado y delegación de competencia (BOJA nº 234, de 7 de diciembre de 2023),

RESUELVE

Primero.- Aceptar la renuncia de D. Fernando del Moral Torres a la ayuda concedida al Proyecto de Fortalecimiento de Grupos de Investigación con referencia P_FORT_GRUPOS_2023/71 - RNM242.

Segundo.- Ordenar la publicación de esta resolución en la página web indicada en la Base VIII de la convocatoria y en el Tablón Oficial de la Sede Electrónica de la UAL.

Esta publicación servirá de notificación a las personas interesadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 45.1.b de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa en virtud de los artículos 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y 122.1 de los Estatutos de la Universidad de Almería, podrán los/as interesados/as interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de este escrito, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio); o con carácter potestativo recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Almería, a fecha indicada en la firma electrónica

Fdo: José Antonio Sánchez Pérez
Vicerrector de Política Científica

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/trIpmCSYXxbZQVHEvtng4w==>

Firmado Por	José Antonio Sánchez Pérez - Vicerrector de Política Científica	Fecha	16/05/2024
ID. FIRMA	afirma.ual.es	PÁGINA	1/1



trIpmCSYXxbZQVHEvtng4w==